

1 **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

2 Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero
3 Industrial, vecino de La Lucha de Desamparados, con cédula de identidad Número
4 1-479-979, en mi carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería, según

5 consta en Acuerdo de Nombramiento No. 449-P del siete de setiembre de 1988 y

6 WILBERTH MENDEZ CORDERO, mayor, casado, comerciante, vecino de San Juan de
7 Tibás, con cédula de identidad Número 5-148-111 en su carácter de presidente
8 de NECODI Sociedad Anónima, con cédula jurídica número 3-101-041137-04, en

9 adelante denominado "EL ARRENDANTE", convenimos en celebrar el presente

10 contrato de arrendamiento que se regirá lo especial por la siguientes

11 cláusulas:-----

12 **PRIMERA:** "EL ARRENDANTE" es propietario de un inmueble del Partido de Heredia

13 inscrito en el Folio Real, bajo matrícula número 4022749-000, que es terreno

14 de solar con una casa de habitación, sita en el distrito primero, cantón sexto

15 de la Provincia de Heredia, con una medida de 497 metros

16 cuadrados.-----

17 **SEGUNDA:** "EL MINISTERIO" tomará en arriendo la finca descrita, junto con su

18 casa de habitación que consta de dos aposentos, servicio sanitario, dos

19 ventanas, con un frente de ocho metros.-----

20 **TERCERA:** "EL MINISTERIO" pagará por concepto de arrendamiento del inmueble

21 descrito la suma de siete mil colones (¢7.000) por mes vencido con cargo a la

22 partida presupuestaria código 170-Administración Central.-----

23 **CUARTA:** El presente contrato tendrá un año de vigencia a partir del primero de

24 julio de mil novecientos ochenta y ocho.-----

25 **QUINTA:** Para efectos fiscales estimamos el presente contrato de arrendamiento

26 en la suma de ciento sesenta y ocho mil colones (¢168.000).-----

27 Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la ciudad de San

28 José, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.--

29 -----

30 -----

Handwritten mark

Handwritten signature



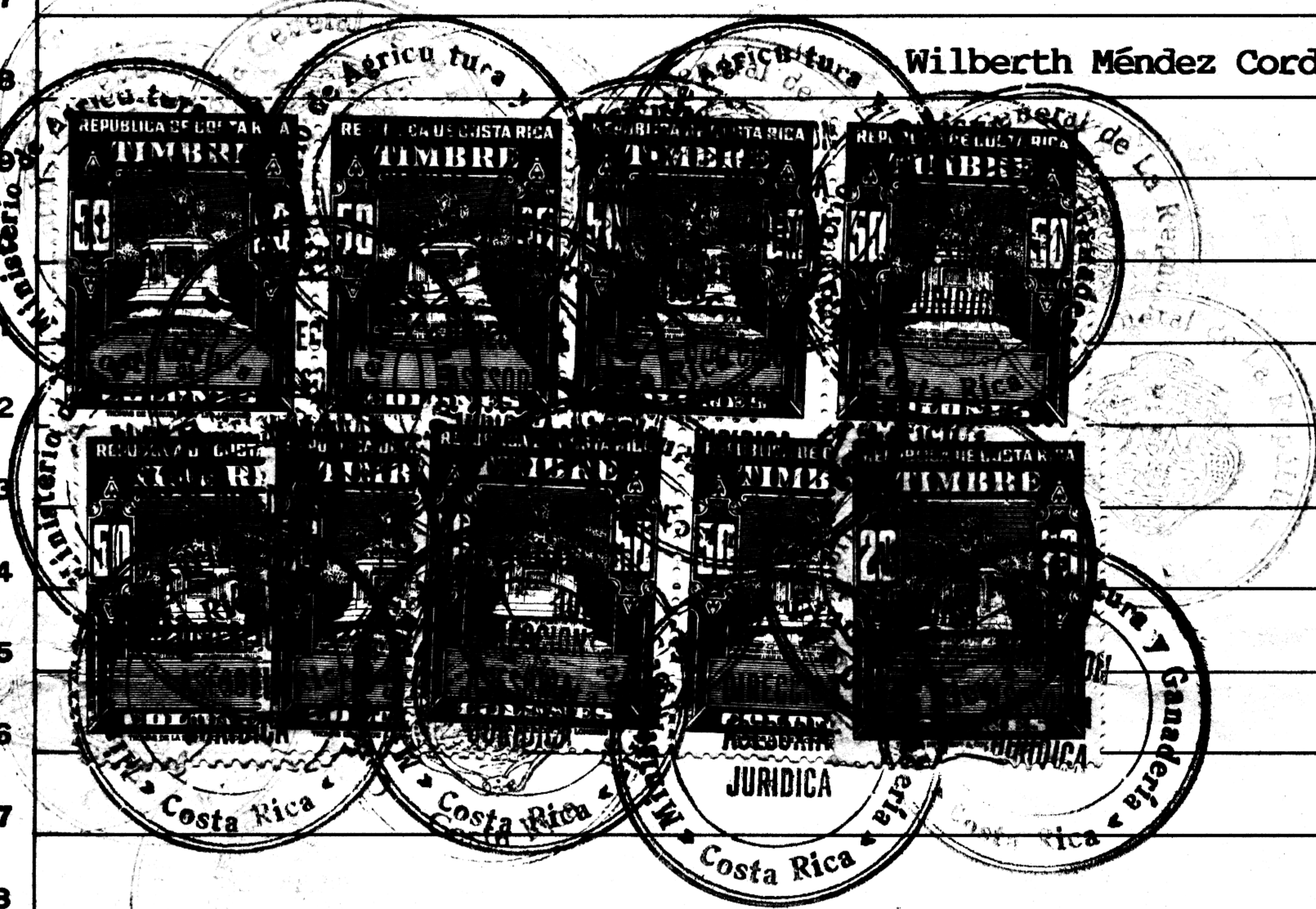
EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

José María Figueres Olsen

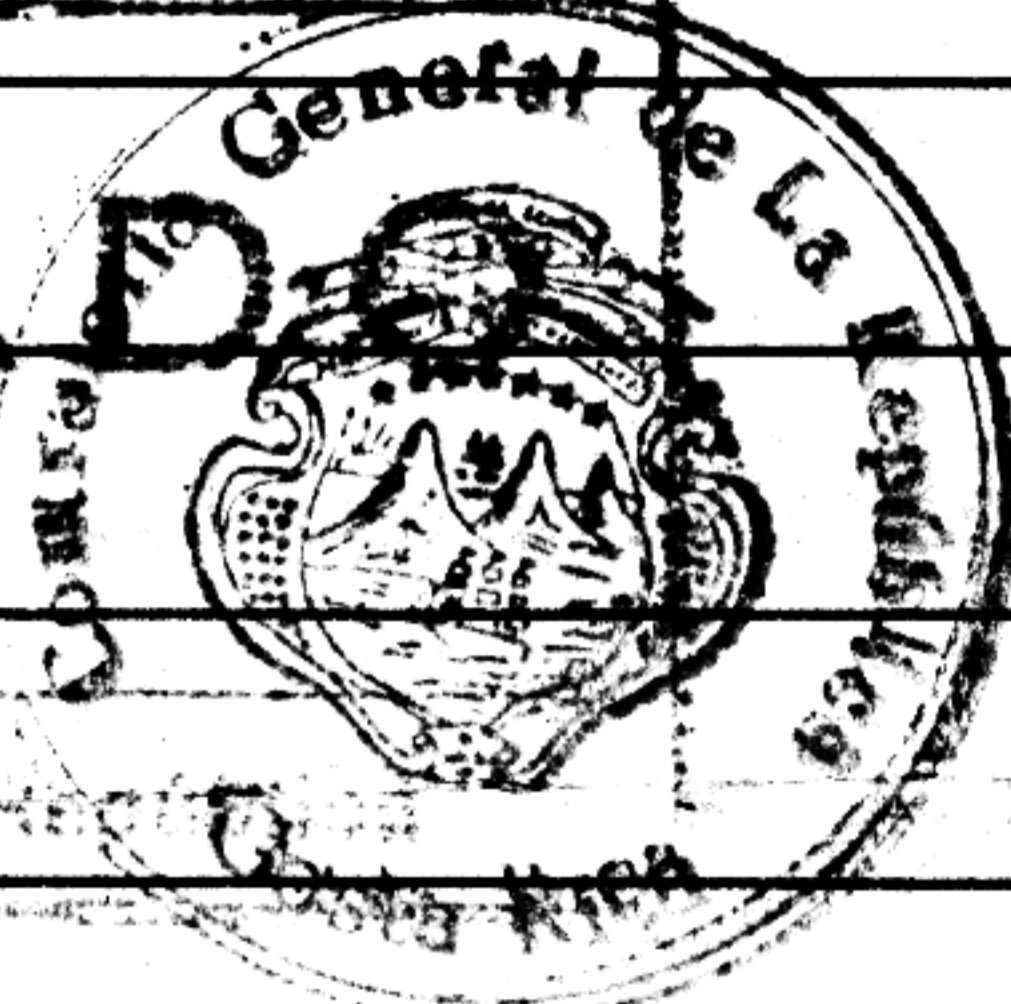
Handwritten signature

EL ARRENDANTE

Wilberth Méndez Cordero



17 OCT. 1988
San José,
APROBADO
Handwritten signature
Contraloría General de la Hacienda



"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio 2797-L-8 que queda aquí incorporado".

SVY/mcch.-

Handwritten mark